

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIFAB**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☒
No. 006

BOGOTÁ JULIO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANGELA YAMILE SUAREZ LOPEZ Identificación: 52533657 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección Calle 74No 72-85 Apto 201 Teléfono de contacto: 3023806451 E-mail de contacto: angeya03@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. PATRICIA BARRIOS VIGGIANI Cargo: OFICIAL COORDINADOR CEFAM BR13 Resolución de nombramiento No. 00000169 DEL 7 DE ENERO DE 2022.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 446 CENACPERSONAL 2022 Fecha de suscripción 28 De Enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-46-101072167 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 02/02/2022 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No.CDP: 4822 – CRP: 49122 Fecha expedición 28/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia DIFAB Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 Fuente NACION Recurso 10 Valor \$ 31.000.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 DE FEBRERO de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE NOVIEMBRE 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA DE LOS CENTROS BR 13, CEMIL Y BRCOM DEL EJERCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Asistir y participar en las actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa JULIOR, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa para trabajar temas relacionados con familia. 3. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos. 4. Asesorar desde el derecho de familia, dando las respectivas recomendaciones jurídicas al personal orgánico del Ejército Nacional, población sensible y sus respectivas familias, conforme a los requerimientos y necesidades de la población, sin representar dentro de los procesos administrativos o judiciales a los consultantes que asisten al Centro de Familia. 5. Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias sobre la normatividad, jurisprudencia y doctrina vigente en materia de familia de acuerdo las necesidades de la población y de la DIFAB. Así mismo gestionar con redes de apoyo externas, capacitaciones



	<p>para el personal de la fuerza relacionadas con el Derecho de Familia. 6. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, videos, entre otro material informativo o educativo en temas de derecho de familia. 7. Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población. 8. Realizar el panorama de familia en la unidad en coordinación con el equipo del Centro de Familia, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades, caracterizando las diferentes poblaciones con las que interviene el Centro de Familia, con el fin de intervenir en las problemáticas más sentidas. El formato establecido debe ser entregado el último día del mes de febrero. 9. Realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades del personal militar, civil y sus familias que pertenece a la Fuerza sobre derecho de familia, aplicando los diferentes conocimientos del profesional, teorías, rutas de atención, guías de manejo y experiencia en Derecho de Familia. 10. Dar oportuna respuesta a los derechos de petición, tutelas, otros requerimientos judiciales y demás situaciones en materia de familia, elevados por entidades públicas, privadas, funcionarios, particulares, Juzgados de Familia, Defensores de Familia, Inspecciones de Policía, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Fiscalías, entre otros. 11. Estudiar y analizar mensualmente los derechos de petición para buscar estrategias que minimicen la utilización de este mecanismo constitucional por parte de la población en contra de la Fuerza. 12. Participar en la recopilación y organización de las normas, jurisprudencia y doctrina, relacionada con el derecho de familia y en especial las relacionadas con las normas de los miembros del Ejército Nacional. 13. Realizar la remisión del caso a psicología o trabajo social, si la problemática requiere de abordaje psicosocial e interdisciplinario o a las entidades públicas y privadas por competencia. 14. Realizar entrevista jurídica a todas las personas que consulten por primera vez para que se defina algún tipo de intervención profesional, incluso si se remite a red externa y registrar en la historia todas las actuaciones que se realicen en materia jurídica a nivel familiar, tareas, acuerdos, comentarios, consejería telefónica, observaciones que refiera el consultante y demás procesos de intervención llevados a cabo con el usuario, acompañando a las familias en las diferentes problemáticas y brindando orientación frente al adecuado manejo ante cualquier situación que esté afectando la integridad familiar siguiendo la normatividad vigente en Derecho de Familia y las guías designadas por la DIFAB. 15. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia. Una familia representa un caso, todos los miembros que consulten deben estar registrados en una sola historia psicosocial o jurídica. 16. Diligenciar de manera completa, sin enmendaduras y firmar los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación jurídica con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista jurídica, acta de comparecencia, compromiso de carácter pedagógico, seguimiento, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros. 17. Ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas dirigidos a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, gestiones, requerimientos y capacitaciones en materia de derecho de familia en la unidad, de acuerdo a las iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar. 18. Diligenciar y enviar de manera completa el día 25 de cada mes los informes estadísticos y de evaluación de acuerdo a los formatos establecidos por la DIFAB. 19. Informar a la población sensible de su jurisdicción sobre los derechos y deberes que tiene por ser familiar o por pertenecer a este tipo de población. 20. Retroalimentar a la Dirección de Familia en cuanto a las problemáticas más vistas y/o reincidentes dentro de la guarnición. 21. Asesorar a las familias en situación de pérdida de sus seres queridos (fallecidos) sobre temas prestacionales. 22. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá como miembro del equipo CEFAM. 23. Realizar atención jurídica a las jurisdicciones o Unidades Orgánicas que la Dirección de Familia y Bienestar le asigne, de acuerdo a las necesidades de la Fuerza, previa coordinación con el supervisor del contrato. El cronograma deberá ser enviado a la DIFAB. 24. Apoyar las actividades masivas organizadas por el Centro de Familia en la Unidad donde se encuentre ubicado en el momento de la celebración de las mismas. 25. Realizar audiencias de conciliación extrajudicial en el Centro de Conciliación</p>
--	--

	<p>“MG. JORGE ALFREDO DUARTE BLUM”. 26. Realizar audiencias de conciliación en el marco de las Jornadas de Conciliación que se adelanten a nivel nacional. 27. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.</p>																
10. PERIODO DEL INFORME	JULIO DE 2022																
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No 1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo con las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional.</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>PLAN DE ACCION CEFAM</td><td>CARPETA ACTIVIADES JULIO: ARCHIVO ACTIVIDADES 29.5</td><td>INFORMES ACTIVIDADES CEFAM BR13</td></tr></table> <p>Obligación No 2. Asistir y participar en las actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa JULIOR, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa para trabajar temas relacionados con familia.</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>PLAN DE ACCION CEFAM</td><td>CARPETA ACTIVIADES JULIO: ARCHIVO ACTIVIDADES 29.5</td><td>Reunión DIFAB- CEFAM actividad mes de JULIO</td></tr></table> <p>Obligación No 3. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos</p>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	PLAN DE ACCION CEFAM	CARPETA ACTIVIADES JULIO: ARCHIVO ACTIVIDADES 29.5	INFORMES ACTIVIDADES CEFAM BR13	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	PLAN DE ACCION CEFAM	CARPETA ACTIVIADES JULIO: ARCHIVO ACTIVIDADES 29.5	Reunión DIFAB- CEFAM actividad mes de JULIO
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO														
1	PLAN DE ACCION CEFAM	CARPETA ACTIVIADES JULIO: ARCHIVO ACTIVIDADES 29.5	INFORMES ACTIVIDADES CEFAM BR13														
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO														
1	PLAN DE ACCION CEFAM	CARPETA ACTIVIADES JULIO: ARCHIVO ACTIVIDADES 29.5	Reunión DIFAB- CEFAM actividad mes de JULIO														

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PLAN DE ACCION CEFAM	CARPETA ACTIVIADES JULIO: ARCHIVO ACTIVIDADES 29.5	Difusión lineamientos .

Obligación No 4. Asesorar desde el derecho de familia, dando las respectivas recomendaciones jurídicas al personal orgánico del Ejército Nacional, población sensible y sus respectivas familias, conforme a los requerimientos y necesidades de la población, sin representar dentro de los procesos administrativos o judiciales a los consultantes que asisten al Centro de Familia.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PLAN DE ACCION CEFAM	CARPETA ACTIVIADES JULIO: ARCHIVO ACTIVIDADES 29.5	Asesoría Jurídica en Derecho de Familia.

Obligación No 5. Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias sobre la normatividad, jurisprudencia y doctrina vigente en materia de familia de acuerdo las necesidades de la población y de la DIFAB. Así mismo gestionar con redes de apoyo externas, capacitaciones para el personal de la fuerza relacionadas con el Derecho de Familia.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PLAN DE ACCION CEFAM	CARPETA ACTIVIADES JULIO: ARCHIVO ACTIVIDADES 29.5	Capacitación Derecho De alimentos, proceso Ejecutivo

Obligación No 7. Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población.

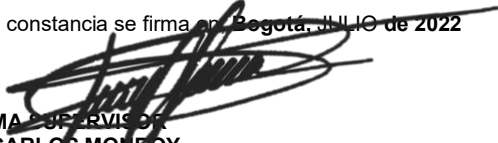
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PLAN DE ACCION CEFAM	CARPETA ACTIVIADES JULIO: ARCHIVO ACTIVIDADES 29.5	Elaboración cronograma mes de JULIO

Obligación No 14 Realizar entrevista jurídica a todas las personas que consulten por primera vez para que se defina algún tipo de intervención profesional, incluso si se remite a red externa y registrar en la historia todas las actuaciones que se realicen en materia jurídica a nivel familiar, tareas, acuerdos, comentarios, consejería telefónica, observaciones que refiera el consultante y demás procesos de intervención llevados a cabo con el usuario, acompañando a las familias en las diferentes problemáticas y brindando orientación frente al adecuado manejo ante cualquier situación que esté afectando la integridad familiar siguiendo la normatividad vigente en Derecho de Familia y las guías designadas por la DIFAB.

	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>PLAN DE ACCION CEFAM</td><td>CARPETA ACTIVIADES JULIO: ARCHIVO ACTIVIDADES 29.5</td><td>Entrevistas jurídicas de primera vez. Remisiones red externa</td></tr></table> <p>Obligación No 15. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia. Una familia representa un caso, todos los miembros que consulten deben estar registrados en una sola historia psicosocial o jurídica.</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>PLAN DE ACCION CEFAM</td><td>CARPETA ACTIVIADES JULIO: ARCHIVO ACTIVIDADES 29.5</td><td>Seguimientos y activación de redes</td></tr></table> <p>Obligación No. 16. Diligenciar de manera completa, sin enmendaduras y firmar los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación jurídica con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista jurídica, acta de comparecencia, compromiso de carácter pedagógico, seguimiento, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros.</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>PLAN DE ACCION CEFAM</td><td>CARPETA ACTIVIADES JULIO: ARCHIVO ACTIVIDADES 29.5</td><td>Diligenciamient o formatos</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	PLAN DE ACCION CEFAM	CARPETA ACTIVIADES JULIO: ARCHIVO ACTIVIDADES 29.5	Entrevistas jurídicas de primera vez. Remisiones red externa	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	PLAN DE ACCION CEFAM	CARPETA ACTIVIADES JULIO: ARCHIVO ACTIVIDADES 29.5	Seguimientos y activación de redes	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	PLAN DE ACCION CEFAM	CARPETA ACTIVIADES JULIO: ARCHIVO ACTIVIDADES 29.5	Diligenciamient o formatos
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																						
1	PLAN DE ACCION CEFAM	CARPETA ACTIVIADES JULIO: ARCHIVO ACTIVIDADES 29.5	Entrevistas jurídicas de primera vez. Remisiones red externa																						
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																						
1	PLAN DE ACCION CEFAM	CARPETA ACTIVIADES JULIO: ARCHIVO ACTIVIDADES 29.5	Seguimientos y activación de redes																						
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																						
1	PLAN DE ACCION CEFAM	CARPETA ACTIVIADES JULIO: ARCHIVO ACTIVIDADES 29.5	Diligenciamient o formatos																						
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$ 31.000.000 Valor autorizado a pagar: \$3.100.000																								
13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL PAGO	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td></td><td>\$ 198.400</td></tr><tr><td>SALUD</td><td></td><td>\$ 155.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td></td><td>\$ 6.500</td></tr></table> Anexo Planilla de pago mes de Junio	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN		\$ 198.400	SALUD		\$ 155.000	ARL		\$ 6.500												
Obligación	Entidad	Vlr. Pago																							
PENSIÓN		\$ 198.400																							
SALUD		\$ 155.000																							
ARL		\$ 6.500																							
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p>																								

	3. Cuenta de Cobro del mes de JULIO
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL</p> <p>☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	El contratista cumplió a satisfacción las actividades contractuales durante el mes de JULIO del 2022

Para constancia se firma en Bogotá, JULIO de 2022


FIRMA SUPERVISOR
CT CARLOS MONROY
OFICIAL COORDINADOR CEFAM BR 13